



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 11 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 022 -F.E.

Visto el EX-2025-05339229-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la baja por renuncia del agente Dr. Pablo Roperero, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2025-05339548-GDEMZA-FISCESTADO del mencionado agente comunicando su renuncia al cargo de planta permanente en el que reviste en Fiscalía de Estado.

Que el Dr. Pablo Roperero, DNI N° 22.905.082 Legajo/CUIL N° 20-22905082-7 se ha desempeñado con eficiencia y esmero en el cargo clase 09 Profesional en la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar al agente Dr. Pablo Roperero por su trayectoria laboral que ha cumplido como Profesional del Estado Provincial y darle las gracias por los servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.601 de Presupuesto Año Vigente; Decreto Acuerdo reglamentario N° 811/25, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente Dr. PABLO ROPERERO, DNI N° 22.905.082 Legajo Personal/CUIL N° 20-22905082-7 del cargo clase -09 - Profesional Régimen salarial 05 Agrup 002 Tramo 001 Subtramo 000, Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 1 de Julio de 2025.



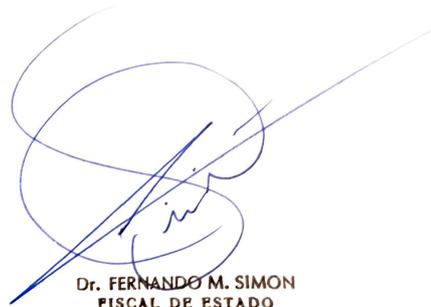
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° **022** -F.E.

Artículo 2°: - Felicítese al Dr. PABLO ROPERO por su trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los servicios prestados a Fiscalía de Estado y hágase entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza